



EXCLUSIONES:

Cualquier enfermedad mental o corporal y las consecuencias de tratamientos médicos o quirúrgicos no motivados por accidente.

Los denominados "accidentes médicos", tales como apoplejías, edemas agudos, síncope, vértigos, ataques epilépticos u otros análogos.

Lesiones que el asegurado sufra en servicio militar, guerra.

Lesiones causadas intencionalmente como suicidio o tentativa de suicidio.

Accidentes ocasionados por energía nuclear.

Deportes peligrosos tales como: ~~sky diving~~ body jumping, montañismo, paracaidismo, parapente y/o considerado como deportes de aventura o extremos.

Intento de suicidio

SEPELIO POR ACCIDENTE:

Como consecuencia de una muerte accidental amparada por la presente póliza, la compañía procederá a reconocer la suma asegurada hasta el máximo estipulado, para atender los gastos fúnebres en los que se incurra.

GASTOS DE AMBULANCIA POR ACCIDENTE:

Cubre el servicio de ambulancia terrestre que requiera el asegurado a consecuencia de un accidente sufrido. se entiende por ambulancia terrestre, el vehículo de transporte de pacientes equipado para tal efecto, desde el lugar donde se la necesite hasta el centro médico.

CLAUSULA DE REVISION DE SINIESTRALIDAD

En cualquier momento durante la vigencia de la poliza, y muy especialmente cada 3 meses, hispana de seguros s.a. tiene el derecho de aplicar el recargo de primas por alta siniestralidad de acuerdo con el procedimiento explicado a continuacion:

DEFICIONES:

-PERIODO ANALIZADO: es el tiempo transcurrido desde el inicio de la vigencia de la poliza hasta el dia del calculo.

-PRIMA DEVENGADA: es la prima correspondiente al "periodo analizado" ajeno a la forma de pago.

-SINIESTROS: corresponde a los reclamos pagados y en reservas, hasta la fecha del calculo.

-SINIESTRALIDAD: es el cociente entre los siniestros sobre la prima devengada.

-TABLA DE RECARGO: contiene los porcentajes de recargo que se aplicaran cuando la siniestralidad se ubique en cada uno de los siguientes rangos:

| RANGOS DE SINIESTRALIDAD | RECARGO |
|--------------------------|-----------|
| 60 a 65% | 15% |
| 66 a 70% | 25% |
| 71 a 75% | 35% |
| 76 a 80% | 45% |
| 81 a 85% | 55% |
| Mas de 85% | Recotizar |

Establecido el recargo correspondiente para el periodo analizado, se procedera de la siguiente manera:

1. El porcentaje de recargo se aplicara a la prima devengada del periodo analizado.
2. La factura por el recargo de primas se pagara de contado y conjuntamente con la factura correspondiente al pago de la prima mensual.

Guayaquil: Urdesa Central. Av. Las Lomas #302 y calle Primera esquina. PBX. 2610909. E mail:

información@hispanadeseguros.com

Quito: Av. Orellana #1741 y Juan León Mera. Edif. Juan León Mera Piso 5. Of. 503-504. Teléfonos: (02) 2230683, 2239814, 2549262, 2550803, 2234970, 2238705. Email: quito@hispanadeseguros.com

Ambato: Av. Los Capulíes entre Delicias y Montalvo. C.C.Caracol Locales 24-25. Teléfonos: (03) 2827569, 2421769.

Email: ambato@hispanadeseguros.com